

04/0/2011

Paraná, 6 de junio de 2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fiscal Coordinador Interino de la Jurisdicción Concordia Dr. José D. Costa solicita la designación de EVELINA VANESA ESPINOSA, como Oficial Auxiliar Suplente, en el cargo que ocupara la Sra. María Roxana Olavarriaga, y que quedara sin cubrir desde que fuera nombrada Oficial Principal Interina del Tribunal de Juicio y Apelaciones.-

Asimismo, solicita la designación como Escribiente Mayor Suplente de esa Unidad Fiscal, del Sr. RODOLFO CRISTIAN GUILLERMO IBERTI, en el lugar de la mencionada ESPINOSA.-

Por otra parte, solicita que en el cargo de Escribiente que dejaría sin cubrir el Sr. IBERTI, se designe a PAULA SUSANA MATHERON, D.N.I. 24.958.564, domiciliada en calle Parana N° 33 de esta ciudad, quien se encuentra 3° en el Orden de Mérito del Concurso de Ingreso al Poder Judicial realizado en la localidad de Concordia.-

Que en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1°) DESIGNAR a la Sra. **EVELINA VANESA ESPINOSA**, como Oficial Auxiliar Suplente en la Unidad Fiscal Concordia a partir de la toma de posesión del cargo y hasta que su titular María Roxana Olavarriaga se reincorpore a su cargo.-

2°) DESIGNAR al Sr. **RODOLFO CRISTIAN GUILLERMO IBERTI**, como Escribiente Mayor Suplente en la Unidad Fiscal Concordia a partir de la toma de posesión del cargo y hasta que su titular Evelina Vanesa Espinosa se

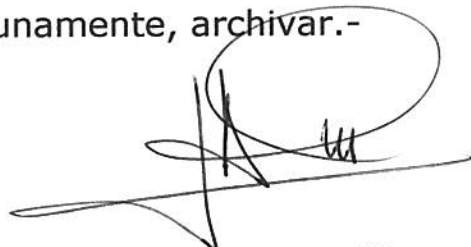
reincorpore a su cargo.-

3º) DESIGNAR a la Sra. **PAOLA SUSANA MATHERON**, como Escribiente Suplente en la Unidad Fiscal Concordia a partir de la toma de posesión del cargo y hasta que su titular Rodolfo Cristian Guillermo Iberti se reincorpore a su cargo.-

4º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador Suplente de la Jurisdicción Concordia, practique las Tomas de Juramento y las ponga en posesión del cargo.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS